



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior



OFI24-00050917

Bogotá D.C. viernes, 30 de agosto de 2024

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Edificio del Nuevo Congreso

Carrera 7 No. 8 - 68

E. S. D.

Asunto: Corrección a Respuesta de Proposición N° 006 de 2024 (C.P.C.P.3.1.083-24) - RADICADOS INTERNOS EXT24-00115970 y EXT24-00116046.

Respetada Doctora Calderón, reciba un cordial saludo.

La Unidad Nacional de Protección, en adelante UNP, respondió a su requerimiento de la Proposición 006 de 2024; sin embargo al verificar la contestación, se presentó un error aritmético, respecto a la respuesta brindada a su requerimiento del numeral 6, en el párrafo siguiente a la tabla, se hace referencia a la viabilidad técnica definitiva para el 2025 de 02 proyectos nuevos de inversión por un valor de 108.3 millones, **siendo lo correcto: \$108.385.000.000 CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS aproximadamente**, tal como se detalla en la respuesta al literal a), en la Tabla No. 3.

Agradecemos compartirlo con todos los congresistas, pertenecientes a esta célula legislativa.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y refrendamos nuestra firme disposición en resolver las inquietudes que frente al tema se puedan presentar.

Cordialmente,

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS

Director General de la Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Álvaro Ricardo Murillo Moreno		30 de agosto de 2024
	Claudia Marcela Guerrero Briceño		30 de agosto de 2024
	Maura María Piscioffi Cordero		30 de agosto de 2024
	Angy Marcela Correa Florez		30 de agosto de 2024
	Vanessa Andrea Pinzon Arredondo		30 de agosto de 2024
Revisó	Juan Camilo Chavarro Marín		30 de agosto de 2024
	María Fernanda Reyes Sarmiento		30 de agosto de 2024
	Augusto Rodríguez Ballesteros		30 de agosto de 2024
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		30 de agosto de 2024
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-03 V1